

Proceso: DIVORCIO
Demandante: ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ
Demandado: DAVID ALEJANDRO ARDILA RAMIREZ
Radicado: 500013110002-2022-00110-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 2 de agosto de 2022. En la fecha pasó el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Auto 1 (Cuaderno principal)

Se tiene por agregado al expediente el oficio allegado por el apoderado de la parte demandada a fin de que sea tenido en cuenta como prueba dentro de la audiencia a practicarse en este asunto.

Estese a lo dispuesto en el auto de fecha 4 de agosto de 2022, a través del cual se fijó fecha para llevar a cabo audiencia de pruebas y juzgamiento.

Se requiere a secretaria para que todas las comunicaciones relacionadas con medidas cautelares, sean incorporadas dentro del cuaderno correspondiente.

Notifíquese y Cúmplase.

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Firmado Por:

Olga Infante Lugo

Juez

Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96bb309048cfa79eed6a65463638e30a169f21a4726e6b6225cb32189ccce63c**

Documento generado en 19/08/2022 12:20:55 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>